



Comunicado COVID-19 n.º 25
Montevideo, 16 de marzo de 2021

Visto:

- Que la evolución de la epidemia de covid-19 de las últimas semanas exige extremar medidas de precaución y reducir los espacios y tiempos de contactos presenciales.
- El comienzo de la campaña masiva de vacunación.
- La declaración de emergencia sanitaria nacional vigente, decretada por el Gobierno nacional como consecuencia de la aparición de la covid-19 en Uruguay.

Considerando:

- El intercambio con diversos referentes académicos provenientes de distintas disciplinas acerca de la etapa actual de la emergencia sanitaria.
- La necesidad de reducir los espacios de interacción física para controlar la propagación del virus SARS-CoV-2.
- La creciente presión a la que está sometido el sistema sanitario por el crecimiento de casos diarios.
- Los máximos esfuerzos que la Universidad de la República ha hecho para organizar el comienzo del año lectivo 2021 en aras de minimizar los costos de interrumpir la actividad universitaria (en términos de enseñanza, investigación y extensión) impuestos por las circunstancias.
- La importancia de reafirmar que las medidas organizativas adoptadas o a adoptar tienen el propósito de contribuir al cuidado de la comunidad universitaria y la sociedad toda, al tiempo que de cumplir con las responsabilidades que hacen a los cometidos institucionales de la Universidad de la República.
- La pertinencia de reducir las actividades presenciales en las próximas dos semanas como canal para aportar a la disminución de la movilidad y de los encuentros presenciales.

En uso de las potestades concedidas por el art. 26 de la Ley Orgánica, **el rector de la Universidad de la República resuelve:**

1. Que las actividades laborales plausibles de sostenerse bajo modalidad no presencial deben instrumentarse bajo ese formato.
2. Que cada servicio defina los espacios de presencialidad mínimos imprescindibles, cuidando el acervo académico y físico de la institución y evitando discontinuidades en las actividades de investigación que impliquen altos costos universitarios, bajo los criterios generales ya establecidos por la institución.

Rectorado

Av. 18 de Julio 1824, piso 1 - C.P. 11200 - Montevideo, Uruguay
Teléfonos: (598) 2409 8426 - 2408 4901
rector@rectorado.udelar.edu.uy



3. Que cada servicio elabore planes de contingencia para reducir la actividad presencial manteniendo las actividades que garantizan el funcionamiento institucional, según los criterios generales acordados por la institución.
4. Que las actividades de enseñanza presencial se mantengan exclusivamente en situaciones que resulten imprescindibles para evitar quiebres en los procesos formativos, en función de lo que establezca cada servicio y considerando las particularidades de las carreras de grado y posgrado.
5. Que los servicios hagan el máximo esfuerzo para sostener las actividades de enseñanza planificadas a través de plataformas digitales.
6. Que se reduzca la movilidad interdepartamental al mínimo indispensable en toda la institución.
7. Que el Hospital de Clínicas defina sus procesos de trabajo en función de los requerimientos asistenciales y de los protocolos vigentes para los hospitales públicos.
8. Que la Universidad de la República, sobre la base de criterios de responsabilidad asistencial, mantenga la atención comprometida en todas las actividades clínicas, en todas sus dimensiones y modalidades bajo su responsabilidad dentro y fuera de los edificios universitarios.
9. Que las medidas establecidas en este comunicado se mantengan hasta el 4 de abril de 2021. La Universidad de la República evaluará en forma permanente la necesidad de incorporar medidas adicionales o las condiciones para habilitar mayores espacios de presencialidad.

Prof. Rodrigo Arim

Rector



A la comunidad universitaria y la sociedad en general

Uruguay atraviesa una etapa crítica de la epidemia, que afecta dimensiones sanitarias y sociales del bienestar general. Es el momento más difícil desde la aparición de los primeros casos en Uruguay, que se combina con la esperanza de un proceso acelerado de vacunación instalado desde hace dos semanas. La salida es, necesariamente, de carácter colectivo. Es por esto que solicitamos su colaboración:

- 1) Llamamos a la comunidad universitaria —estudiantes, funcionarios, docentes— y a la sociedad en general a agendarse para acceder a la vacunación ni bien las agenda del Ministerio de Salud Pública se abra para el grupo etario o de riesgo al que se pertenezca. La vacunación, como política pública, es un instrumento imprescindible para superar la crisis.
- 2) Debemos reducir al mínimo nuestros círculos de interacción personal presencial por las próximas semanas: mantener contactos reducidos enlentece la dispersión viral y facilita la tarea de rastreo del hilo epidemiológico. En este sentido, se llama a estudiantes, funcionarios y docentes a hacer los mayores esfuerzos para reducir al mínimo imprescindible la movilidad así como sus contactos sociales durante las próximas semanas.
- 3) En caso de entrar en contacto con un caso positivo, es preciso que nos aislemos incluso de las personas con quienes convivimos (o que se aíslen todas) y llamar a nuestro prestador de salud. Es importante que recordemos a todas las personas con las que hayamos tenido contacto de riesgo (a distancias menores de dos metros, sin mascarilla, por más de 15 minutos en un espacio no ventilado) a partir de los dos días posteriores a nuestro contacto con la persona covid-positiva, ya que será necesario contar con estos datos para poder ubicarlas.
- 4) Volvemos a señalar la importancia de tener instalada la aplicación de telefonía móvil *CoronavirusUy* y activar sus alertas de exposición. De esta forma podremos enterarnos rápidamente si existe riesgo de contagio, al tiempo que estaremos colaborando con el rastreo epidemiológico. La aplicación, que ha sido revisada por expertos de Facultad de Ingeniería de la Udelar, asegura la privacidad de los usuarios.
- 5) Debemos seguir practicando los cuidados habituales: mascarilla facial, distancia, lavado de manos, ventanas abiertas y contactos breves. Estar vacunados no constituye una razón para dejar de practicar estos cuidados

Prof. Rodrigo Arim
Rector

Rectorado

Av. 18 de Julio 1824, piso 1 - C.P. 11200 - Montevideo, Uruguay
Teléfonos: (598) 2409 8426 - 2408 4901
rector@rectorado.udelar.edu.uy